

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la provisión de dos (2) microscopios y un (1) equipo de microfotografía marca Carl Zeiss, de fabricación alemana, con destino al Laboratorio de Anátomo-Histocitopatología; y

Considerando:

Que a fs. 10/28 se encuentra agregado el presupuesto presentado por "Carl Zeiss Argentina S.A.", poseedora de la exclusividad en la venta directa al usuario, en carácter de filial en el país de "Carl Zeiss Alemania" (Confr. fs. 13, in fine).-

Que el Jefe del Laboratorio citado presta su conformidad a los modelos cotizados, aclarando que se adaptan a las necesidades del laboratorio, que cuentan con respaldo técnico idóneo y con la seguridad de obtener repuestos originales, siendo de calidad reconocida profesionalmente (Confr. fs. 31/32) y que serán empleados en tareas de diagnóstico histopatológico e investigación científica en el ámbito de la Patología Forense (fs. 41).-

Que tratándose de una importación, resultará necesario contratar los servicios de un despachante de aduanas, quien deberá contar con toda la documentación necesaria para poder cotizar los trabajos a realizar.-

Que el Departamento de Compras, en forma conjunta con el despachante de aduanas que se contrate deberá abonar el flete, presentar la documentación en el Banco de la Nación Argentina para su intervención, tramitar la exención impositiva y aduanera, etc., en plazos que no permiten dilaciones administrativas.-

Por ello, SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1º) Contratar directamente con la firma "Carl Zeiss Argentina S.A." la provisión de que tratan estas actuaciones, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para contratar directamente los servicios de un despachante de aduanas, conforme lo establecido por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad; para lo cual se requerirán tres (3) presupuestos.-

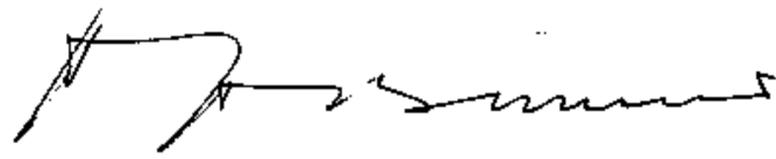
3º) Autorizar, asimismo, a la citada Subsecretaría a cancelar los gastos derivados de las obligaciones emergentes de la contratación que se aprueba.-

4º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA (\$ 19.874,50.-), de la siguiente manera:

\$ 13.374,50 equivalente a DM 23.153 tipo de cambio vendedor Banco de la Nación Argentina al 29 de julio de 1993, a la Cuenta: "Equipamiento Sanitario y de Laboratorio" (1-05-18-4-3-3-1-1.1) del Presupuesto General de gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993, y

\$ 6.500.- a la Cuenta: "Otros NEP" (1-05-17-3-5-9-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

5º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-



ANTONIO ROCCHINI